



**FORMATO N° 02 – TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL
 (CONTRATOS MENORES)**

1. ÁREA USUARIA:

OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS

2. ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:

DIFUSIÓN DE IMAGEN Y PROMOCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES-ORRPP

3. CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (*):

a. Programado ()

b. No Programado (x)

Código	Descripción
500100050561	Servicio de Impresiones en General

4. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN):

Servicio de Impresión de Viniles Adhesivos

5. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene como finalidad la promoción y difusión del INICTEL-UNI al público que asistirá a la Feria UNICTEC 2025 y la Feria del “I Congreso Nacional de Ciencias y Tecnologías para el Desarrollo del Perú”, en el marco del fortalecimiento institucional.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar el servicio de impresión de viniles para la participación del INICTEL-UNI, en la Feria Tecnológica del Encuentro UNI: Ciencia y Tecnología – UNICTEC 2025, a realizarse del 19 al 21 de noviembre de 2025 en el Coliseo de la UNI “Guido del Castillo” y la Feria del “I Congreso Nacional de Ciencias y Tecnologías para el Desarrollo del Perú”, a realizarse del 3 al 5 de diciembre de 2025, en el INICTEL-UNI.

7. INDICAR SI ES ACTIVIDAD Y/O PROYECTO:

a. Actividad (X)

b. Proyecto de Investigación ()

c. Proyecto de Inversión ()

En caso sea un “Proyecto de inversión”, señalar el código CUI:

8. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:

Nro. CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cantidad	Unidad de Medida	Moneda	Lugar
82121504-00362194	Servicio de impresiones en plástico	Servicio de impresión de viniles Adhesivos	1	Servicio	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

9. MODALIDADES DE PAGO:

- a. Suma alzada (X) b. Precios unitarios () c. Esquema mixto ()
d. Tarifas () e. En base a porcentajes () f. En base a un honorario fijo y una comisión ()
g. Pago por consumo ()

10. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

10.1 Alcances del Servicio: El servicio consta de:

IMPRESIÓN DE VINILES ADHESIVOS

Material : Vinil adhesivo laminado
Tamaño : 2.38m X 95 cm aproximadamente
Impresión : Full color en alta resolución 1440 dpi
Cantidad : 18 unidades (entrega parcial)
Incluye : Instalación de los viniles en el stand asignado al INICTEL-UNI
Servicio a todo costo

1º entrega : 11 unidades
Instalación : Feria UNICTEC 2025
Fecha de feria : 19, 20 y 21 de noviembre de 2025
Lugar : Coliseo “Guido Del Castillo, Universidad Nacional de Ingeniería - Rimac

2º entrega : 07 unidades
Instalación : Feria del “I Congreso Nacional de Ciencias y Tecnologías para el Desarrollo del Perú”
Fecha de feria : 03, 04 y 05 de diciembre de 2025
Lugar : INICTEL-UNI

A Considerar:

- El diseño para los viniles será proporcionado por el área usuaria en el plazo máximo de hasta 05 días calendarios, antes de la fecha de las ferias.
- Antes de la entrega e instalación de los viniles, el área usuaria coordinará con el postor ganador el número de stand y la hora en la que debe realizar la instalación.
- El personal que asigne el postor ganador para cada instalación, deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR vigente, equipos de protección personal-EPP y todo lo necesario para la instalación.

10.2 Plan de Trabajo: No corresponde

10.3 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias: No corresponde

10.4 Seguros: No corresponde

10.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal:

10.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo
a. Sí () b. No (X)

10.5.2 Soporte técnico de ser el caso: No Corresponde
a. En el sitio () b. Por teléfono ()
c. En taller de terceros () d. En Línea ()



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

10.5.2 Capacitación y/o entrenamiento:
a. Sí () b. No (X)

10.5.3 Otras prestaciones accesorias: No corresponde

10.6 Garantía:

a. 4 días por cada entrega b.Año

10.7 Corresponde a una consultoría:

a. Sí () b. No (X)

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

11.1 Habilitación: No corresponde

Acreditación:

11.2 Experiencia del proveedor: No corresponde

Acreditación:

11.3 Del personal clave: No corresponde

11.3.1 Formación académica: No corresponde

Acreditación:

11.3.2 Experiencia Laboral: No corresponde

Acreditación:

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

13. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

a. Lugar: según detalle:

- Coliseo “Guido Del Castillo, Universidad Nacional de Ingeniería – Rimac
- INICTEL-UNI, Av. San Luis 1771 – San Borja

b. Plazo de ejecución del servicio: (en días calendarios): del 18 de noviembre al 03 de diciembre de 2025

14. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES):

El postor ganador deberá presentar en el plazo máximo de hasta 3 días calendarios, contado desde el día siguiente de finalizado el plazo de ejecución del servicio lo siguiente:

- Carta dirigida a la Oficina de Relaciones Públicas, en la cual indique el servicio realizado, la fecha de inicio y fecha de término del mismo, con fotografía de la instalación de los viniles.
- Carta de garantía del servicio

15. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:

La presentación se deberá realizar a través de mesa de partes virtual (<https://www.gob.pe/inictel-uni>)

16. FORMA DE PAGO:

a. Pago Único (X) b. Pagos Parciales ()

17. FORMULA DE REAJUSTE: No corresponde



18. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

- a. Dependencia que brindará la conformidad técnica: **No Corresponde**
- b. Dependencia que brindará la conformidad de pago: **Oficina de Relaciones Públicas.**

19. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$
F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios en general F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

20. OTRAS PENALIDADES: No corresponde

21. CLÁUSULAS:

20.1 GARANTÍA:

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

20.2 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o



parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

20.3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

20.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

20.5 GESTION DE RIESGOS:

Es un proceso dinámico y abarca las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

San Borja, 05 de noviembre de 2025